

CARTA INFORMATIVA

Desde el 1 de noviembre de 2010 entran en vigor las posiciones adicionales del contrato del Distribuidor de la Compañía, es decir, en una versión nueva del Contrato serán añadidas tres condiciones que regulan la actividad del distribuidor VISION:

1. El punto 9 de la versión nueva:

«El distribuidor tiene derecho a efectuar la realización y la propaganda de la producción Vision en el Internet solamente a través de las páginas web autorizadas por la Compañía (en adelante—« las Tiendas De Internet »). Además al Distribuidor está prohibido hacer propaganda y realizar a través de las Tiendas De Internet la producción Vision por el precio más abajo del precio de clientes de la producción recomendada por la Compañía (en adelante—« el precio De clientes »). El distribuidor tiene derecho a elaborar propio sistema de las rebajas de la producción Vision. El distribuidor tiene derecho a usar el sistema indicado de las rebajas a la realización de la producción solamente después de su afirmación preliminar por la Compañía».

2. El punto 10 de la versión nueva :

«Al distribuidor está prohibido realizar o contribuir a la realización adquirido de el en la Compañía de la producción a través de las página web de Internet que usan el método de subasta de la venta o las compras (en adelante—« las Subastas De Internet »). El distribuidor no tiene derecho a usar también los servicios de las terceras personas para la instalación de la producción Vision en las Subastas De Internet, también realizar la producción a las terceras personas en caso de que el Distribuidor sabe o tiene motivos de creer que realizado por ello la producción Vision será realizada en la Subasta De Internet. Las posiciones del punto presente continúan funcionar y después del cese de la acción del Contrato presente».

3. El punto 30 de la versión nueva:

« Por la presente el Distribuidor expresa el consentimiento de la recepción de la Compañía de los comunicados (incluso los mensajes del carácter de marketing), los Distribuidores, dirigidos a la dirección postales, la dirección de su correo electrónico, teléfono móvil por medio del envío SMS y (o) cualquier otro modo, indicado por el Distribuidor especialmente ».

Todas las otras condiciones de la versión activa del contrato del Distribuidor también quedan en vigor.

Todos los cambios de las condiciones del contrato del Distribuidor más arriba indicados son obligatorios a la realización desde el 1 de noviembre de 2010.

Según el punto 24 del Contrato, la Compañía informa los distribuidores sobre el cambio de las condiciones del Contrato, a partir del 1 de octubre de 2010, por medio del envío de la carta de información dada, la instalación de la información sobre los recursos web de la Compañía, también en las representaciones comerciales.

Para una aclaración adicional sobre las condiciones del contrato del Distribuidor póngase en contacto con el Departamento del control de las normas éticas de la Compañía por teléfonos de la línea gratuita (para Rusia – 8 800 200 18 20) o por teléfono 8-495-258-88-18, extensión 3, también a los managers DRD de las representaciones de la Compañía.